

OBSERVACIONES CONVOCATORIA PUBLICA No. 001 DE 2.020 -CORABASTOS

1 mensaje

Jaime Alfonso Gomez Ortiz <Jaime.Gomez@segurosdelestado.com>

21 de enero de 2020, 15:15

Para: "juridica@corabastos.com.co" <juridica@corabastos.com.co>

Cc: Lina Ximena Castellanos Rincon <Lina.Castellanos@segurosdelestado.com>

Bogotá D. C. 21 de enero de 2.020

Señores

CORPORACION DE ABASTOS DE BOGOTA S.A.

juridica@corabastos.com.co

Ciudad

REF.: OBSERVACIONES CONVOCATORIA PUBLICA No. 001 DE 2.020

Respetados Señores:

Reciban un cordial saludo, sobre el asunto citado en ref.: **SEGUROS DEL ESTADO S.A. y SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.**, se permiten ratificar su mayor interés en presentar oferta dentro del proceso adelantado por la Entidad para Selección de Compañías de seguros.

En efecto una vez consultado las respuestas a las observaciones presentadas en desarrollo del proceso al pliego de condiciones y términos de condiciones definitivo publicado en la página web, a continuación, reiteramos las siguientes observaciones de las cuales agradecemos su consideración a fin de que sea contemplada la modificación por parte de la Corporación lo cual redundará en una mayor pluralidad de oferentes.

Cordialmente,



**SEGUROS
DEL
ESTADO**

Jaime Alfonso Gomez Ortiz
Subgerente - Tecnico
Sucursal Calle 100



Jaime.Gomez@segurosdelestado.com



Carrera 45 A # 102 A - 34 - Bogotá (Bogotá D.C)



6114334 Ext. 230-6108441



www.segurosdelestado.com



Pliese en el medio ambiente antes de imprimir este correo.

Este correo y cualquier archivo anexo contiene información confidencial propiedad de **Seguros del Estado S.A.** Esta comunicación puede contener información protegida por el privilegio de ley. Si usted ha recibido este correo por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibido la utilización, copia, reimpresión, la distribución o cualquier acción tomada sobre este correo y puede ser penalizada legalmente. En tal caso, favor notificar en forma inmediata al remitente.



OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES 2020-2021 .pdf

171K



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**



**SEGUROS
DE VIDA DEL
ESTADO S.A.**

Bogotá D. C. 21 de enero de 2.020

Señores

CORPORACION DE ABASTOS DE BOGOTA S.A.

juridica@corabastos.com.co

Ciudad

REF.: OBSERVACIONES CONVOCATORIA PUBLICA No. 001 DE 2.020

Respetados Señores:

Reciban un cordial saludo, sobre el asunto citado en ref.: **SEGUROS DEL ESTADO S.A. y SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.**, se permiten ratificar su mayor interés en presentar oferta dentro del proceso adelantado por la Entidad para Selección de Compañías de seguros.

En efecto una vez consultado las respuestas a las observaciones presentadas en desarrollo del proceso al pliego de condiciones y términos de condiciones definitivo publicado en la página web, a continuación, reiteramos las siguientes observaciones de las cuales agradecemos su consideración a fin de que sea contemplada la modificación por parte de la Corporación lo cual redundará en una mayor pluralidad de oferentes.

Con respecto a:

SEGURO DE AUTOMOVILES

Se indica que los vehículos de placas FNY-602 IYNS25 Cuenta con póliza individual por Mapfre Seguros, favor confirmar si para estos vehículos se debe presentar oferta para el seguro de automóviles.

SEGURO OBLIGATORIO SOAT

Favor confirmar si estos seguros se cotizan para todo el parque automotor relacionado en el anexo de Seguro de Automóviles y/o confirmar si se cotiza SOAT para FNY-602 IYNS25.

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DIRECTORES Y ADMINISTRADORES

Teniendo en cuenta la retroactividad con que cuenta la póliza actualmente, y que se incluyen dos nuevos cargos que son JEFE DE INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE y JEFE DE LOGISTICA, favor modificar indicando que para estos dos cargos no se otorga retroactividad, así como confirmar si o no se tiene conocimiento de hechos que puedan constituir una futura reclamación.

SEGURO DE INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS. Teniendo en cuenta el tipo de cobertura solicitada y que los términos y condiciones para los seguros patrimoniales



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**



**SEGUROS
DE VIDA DEL
ESTADO S.A.**

son otorgados directamente por los Reaseguradores solicitamos modificar las condiciones de acuerdo con el detalle relacionado a continuación:

COBERTURAS

Predios - Dejar como Perdida dentro de predios

Tránsito - Dejar como bienes en tránsito

Moneda falsa- Con respecto a esta cobertura - "*SE EXTIENDE A CUBIR MONEDAS FALSAS DE TODO EL MUNDO*", favor modificar que siempre y cuando y/o solo sea moneda en circulación

Pérdida de derechos de suscripción. Favor sublímitar indicando sublímite \$20.000.000 Evento/vigencia

Con respecto a las siguientes clausulas favor excluir y/o modificar de acuerdo con el siguiente detalle:

Actos de autoridad. Favor excluir

Amparo automático de nuevos cargos y nuevos empleados, favor aclarar que es con cobro de prima y aviso 60 días

Amparo automático de nuevos predios y/u oficinas y/u operaciones. favor aclara que es con cobro de prima y aviso 60 días

Anexo carta de efectivo. Favor modificar el parágrafo indicado agregando el texto resaltado en negrilla, así:

En el evento que cualquier Banco devuelva ese título valor negociable, o documento canjeable o negociable al asegurado, **siempre la hará bajo la custodia de cualquier empleado de Corabastos y que actué como mensajero**, ese título valor negociable, o documento canjeable, se considerará en tránsito hasta ser recibido por el asegurado.

Bienes bajo cuidado, tenencia, control y custodia. Teniendo en cuenta que se indica bienes en "*poder del asegurado y por las que legal o contractualmente sea responsable, ya sea porque se haya vendido, pero no entregado en almacenes, para reparaciones, procesamiento o por cualquier motivo. Opera bajo el amparo de infidelidad.*" Favor modificar excluyendo mercancías.

Cláusula de arbitramento o compromisoria. Favor excluir.

Cláusulas y/o condiciones adicionales

Costo neto financiero. Favor incluir periodo de indemnización 6 meses.

Extensión de costos de limpieza (Delitos por computador, Pérdidas a través de sistemas de cómputo). Sublímite \$1.000.000.000. Favor excluir teniendo en cuenta que están solicitando un sublímite superior al asegurado que es de



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**



**SEGUROS
DE VIDA DEL
ESTADO S.A.**

\$500.000.000 y adicional a que ya por la sección 2 se otorga la cobertura de crímenes por computador.

Fraude. Favor incluir el siguiente texto: Siempre y cuando se encuentre vinculado como empleado del asegurado.

Pérdidas causadas por empleados o servidores no identificados, solicitamos establecer hasta un 20% del límite asegurado.

Restablecimiento automático. Favor excluir la solicitud de esta cláusula.

Responsabilidad civil por orden de no pago ó negativa de pagar cheques
Favor excluir la solicitud de este amparo por cuanto no es objeto de contratación a través de este ramo.

Honorarios Legales. Agradecemos establecer límite por proceso de \$5.000.000 Vigencia \$50.000.000.

Gastos para la demostración. No se otorga

DEDUCIBLES

TODO RIESGO DAÑO MATERIAL

- Se indica en las tablas de deducibles permitidos que se otorga 1 punto para el oferente que ofrezca hasta 3% y para los casos donde se presente deducibles superiores a los rangos mínimos establecidos la oferta será evaluada con cero (0) puntos en todos los factores de evaluación del ramo o póliza.
- Teniendo en cuenta la actividad del riesgo y situación actual del mercado asegurador y reasegurador presentamos solicitud formal a la entidad para que se amplíen los rangos de calificación contemplando permitir otorgar deducibles hasta del 4%.

Sugerimos la siguiente tabla actual de deducibles:

COBERTURA	DEDUCIBLE
Terremoto, temblor y/o erupción volcánica	2% del valor asegurable del predio afectado, sin mínimo.
AMIT, HMACCO, Terrorismo y Sabotaje	4% del valor de la pérdida, sin mínimo.
Hurto y Hurto Calificado	4% del valor de la pérdida, sin mínimo.



Equipos móviles y Portátiles	4% del valor de la pérdida, sin mínimo.
Demás Eventos	4% del valor de la pérdida, sin mínimo.

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:

- Teniendo en cuenta la actividad del riesgo y situación actual del mercado asegurador y reasegurador que otorga la protección para esta Entidad presentamos solicitud formal a la entidad para que se amplíen los rangos de calificación contemplando permitir otorgar deducibles hasta del 10% .

Sugerimos la siguiente tabla de deducibles:

COBERTURA	DEDUCIBLE
Gastos Médicos	Sin Deducibles
Demás Eventos	10% del valor de la pérdida, sin mínimo.

ANEXO 1

Todo riesgo daño material

- Anticipo de Indemnización hasta el 50%- Favor aclarar que el mismo se otorga previa demostración de la ocurrencia y cuantía. - sugerimos el siguiente texto:

Anticipo de indemnización del 50% en caso de siniestro

La aseguradora acepta bajo esta cláusula que, a petición escrita del asegurado, anticipará pagos parciales sobre el valor del reclamo, con base en el valor de la estimación preliminar de la pérdida, aceptada por el ajustador en los casos en que haya nombramiento, para adelantar la reparación, reposición o reemplazo de los bienes asegurados. En caso que el anticipo o suma de anticipos que la compañía adelante al asegurado llegare a exceder la suma total indemnizable a que tenga derecho, éste se compromete a devolver el exceso pagado. Para esta cláusula el oferente debe contemplar un plazo máximo para el pago del anticipo cinco (5) días a partir de la fecha de solicitud del mismo.

SEGURO DE MANEJO PARA ENTIDADES ESTABLES

- Anticipo de Indemnización hasta el 50%- Favor aclarar que el mismo se otorga previa demostración de la ocurrencia y cuantía.

Favor aclarar que el mismo se otorga previa demostración de la ocurrencia y cuantía. - sugerimos el siguiente texto:

Anticipo de indemnización del 50% en caso de siniestro



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**



**SEGUROS
DE VIDA DEL
ESTADO S.A.**

La aseguradora acepta bajo esta cláusula que, a petición escrita del asegurado, anticipará pagos parciales sobre el valor del reclamo, con base en el valor de la estimación preliminar de la pérdida, aceptada por el ajustador en los casos en que haya nombramiento, para adelantar la reparación, reposición o reemplazo de los bienes asegurados. En caso que el anticipo o suma de anticipos que la compañía adelante al asegurado llegare a exceder la suma total indemnizable a que tenga derecho, éste se compromete a devolver el exceso pagado. Para esta cláusula el oferente debe contemplar un plazo máximo para el pago del anticipo cinco (5) días a partir de la fecha de solicitud del mismo.

DEDUCIBLES TRANSPORTE DE VALORES:

Favor eliminar toda vez que no se esta contratando este seguro.

NUMERAL 1.1 OBJETO - ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL: Favor excluir del Grupo 1 la póliza de valores y/o incluir el slip de condiciones solicitadas.

NUMERAL 1.3 DURACIÓN DEL CONTRATO- PARAGRAFO EXCEPCIÓN: Favor publicar el anexo anunciado de SOAT con las fechas de vencimiento como se indica.

CAPITULO 3 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. Teniendo en cuenta el Numeral 8 de la carta de presentación que indica "*Que aceptamos la Condiciones Técnicas Básicas Obligatorias del Anexo No 1, del Grupo o Grupos al cual (les) presentamos oferta.*" Agradecemos confirmar si es obligatorio o no adjuntar las condiciones técnicas básicas obligatorias en la respectiva oferta.

Agradecemos a la Corporación su consideración a fin de que sea contempladas las modificaciones solicitadas.

**Jaime A. Gómez Ortiz
Subgerente Técnico
Sucursal Calle 100**

**Teléfonos 6108441 - 6115288 Carrera 45 A No. 102 A 34 - Bogotá D. C.
e-mail: jaime.gomez@segurosdelestado.com**